



Mexico a trece de Mayo de 1722.

SELLO CUARTO VEINTE
PARA VENIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE
SIDO.

Citacion =

Yo presente escribo y ponga en limpio los padrones de
dho Regimiento y saque copia de ellos la que entrare
que al Depositario y para que se nombre por esta Ciudad
al que ha de ser y con este encargo se cite para
el dia que al señor Conregidor pareciere y el gasto
de papel y oficiales que se hiziere para los dho padrones
y su copia lo pague dho Depositario en virtud
de este Decreto y Testificacion de dho señores D. Juan
fernandez Pinero Ponza de Leona y D. Jorge faxardo
Molina y salido Comotales Comisarios tomados de la
razon por el Contador y en esta forma se le pague a dho
Depositario el importe de dho gasto en las Cuentas que
diere de su cargo =

Mayordomia de
pro =

El señor D. Juan Gregorio Albuquerque = Dijo
que sabiendo le tocaba el dia de los s. San Pedro y
San Pablo la suerte de nombrar Mayordomo de
Propios y se cierto que se previene por Real execu-
toria se nombre dentro de quinze dias y a no
executarse asi el Caballero Capitular de Cayo
en esta Ciudad la nominacion desta y de otra qual
quiera suerte baziendose el nombramiento por este
Ayuntamiento de Cuentas y Reses de los Caballeros

[Signature]

